

## ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

### COMPASS ALTERNATIVES SOLUTION FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, siendo las 12:34 horas del día 23 de mayo de 2024, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida Rosario Norte N°555, piso 14, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Compass Alternatives Solution Fondo de Inversión** (el "*Fondo*"), bajo la presidencia de la Directora de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la "*Administradora*"), doña Macarena Fuentealba Hiriart y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Eduardo Aldunce Pacheco, quien actuó como Secretario.

#### ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican en la lista de asistencia adjunta al final de la presente acta.

#### 1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas **2.564.535** cuotas del Fondo que representaban un **100%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y, considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora.

Se dejó constancia que la Administradora había puesto a disposición de los aportantes un sistema tecnológico para efectos de participar y votar en la asamblea en forma remota.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondió a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea dispuesto especialmente para estos efectos.

Asimismo, considerando que se adoptaron mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, se dejó constancia que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio, respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se computaron para el cálculo del quórum de asistencia.

Se dejó constancia que las citaciones a los aportantes se enviaron oportunamente. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación, lo que se aprobó por aclamación.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por aclamación.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”).

## **2. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR**

Se propuso que cada vez que los aportantes sean llamados a emitir su voto, se proceda por aclamación. Asimismo, se propuso que para el caso que sea necesario llevar alguna materia a votación, ésta se realice según se acuerde, entre alguna de las siguientes alternativas:

- (i) A través del portal web especialmente habilitado al efecto. En este caso, automáticamente aparecerá la votación en curso y el aportante o su representante podrá votar por su número total de cuotas. La votación quedará abierta por un lapso determinado, señalado mediante un temporizador en la misma página web de votación. Al costado derecho se indicará si la votación está cerrada, abierta o finalizada. El Presidente de la asamblea podrá disponer que se otorgue un mayor plazo para emitir los votos.
- (ii) A viva voz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19° del Reglamento de la Ley 20.712 (la “Ley”), sin que sea necesario que se levante el acta de votación a que se refiere el indicado artículo 19°.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la asamblea aprobó la proposición por aclamación.

## **3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Se propuso designar como Presidente de la asamblea a la Directora de la Administradora, doña Macarena Fuentealba Hiriart y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Administradora, don Eduardo Aldunce Pacheco.

La asamblea aprobó esta proposición por aclamación.

## **4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

Señaló el Presidente que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N°129 de 2014, correspondía designar previamente a tres aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La asamblea acordó, por aclamación, designar a Macarena Camila Henríquez Calisto y Erwin Merino Seguel, en representación de Corredores de Bolsa Sura S.A. y Fondo Mutuo Compass Equilibrio, respectivamente, para que, en conjunto con el Presidente y Secretario de la asamblea, firmen el acta de la misma.

Se hizo presente que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N°19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la asamblea podría ser firmada físicamente o por medios electrónicos, según lo determine la Administradora, en atención a las circunstancias.

## 5. TABLA

Se informó a los aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración, las siguientes proposiciones de la Administradora:

1. Aprobar la cuenta final al término de la liquidación que presentará el liquidador;
2. Acordar la disminución de capital final del Fondo, de manera de restituir a los aportantes los recursos disponibles en la medida que existan y dar por terminado el proceso de liquidación del mismo; y
3. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

## 6. CUENTA FINAL DEL TÉRMINO DE LA LIQUIDACIÓN DEL FONDO

De conformidad con la tabla de la Asamblea, correspondía someter a la consideración de los señores Aportantes pronunciarse acerca de la cuenta final de la Administradora sobre el proceso de liquidación del Fondo.

Al efecto, se informó a los señores Aportantes que en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada el día 12 de diciembre de 2023, se encargó a la misma Administradora llevar a cabo el proceso de liquidación del Fondo y se le fijaron sus deberes y atribuciones.

Conforme se acordó en la referida Asamblea, la Administradora tendría un plazo que se extendería hasta el 12 de diciembre de 2026 para llevar a cabo el proceso de liquidación. Al efecto, se hizo presente a los señores Aportantes que con fecha 10 de mayo de 2024, se produjo la enajenación de la totalidad de los activos del Fondo que no correspondían a la caja del mismo.

En especial y como parte de lo anterior, la Administradora puso a disposición de los señores Aportantes, el balance de término referido al 22 de mayo de 2024, el que se adjuntaría al acta de la Asamblea.

Adicionalmente, se informó a la Asamblea lo siguiente, a modo de cuenta final del proceso de liquidación:

a) Activos del Fondo:

Los activos del Fondo a la fecha de la Asamblea ascendían a la cantidad de USD 699.857,14.- que correspondía al saldo mantenido en caja.

b) Pago y provisión de comisiones y gastos de cargo del Fondo:

Se informó a los señores Aportantes que, con anterioridad a la fecha de la Asamblea, se provisionó en el balance de término del Fondo, un monto equivalente a USD 2.260,00.-, para efectos de cubrir todos los gastos en que el Fondo debiera incurrir hasta su completa liquidación.

Asimismo, se informó a los señores Aportantes que, con fecha 22 de mayo de 2024 se calculó y devengó la Remuneración Fija Anual de la Administradora por el ejercicio de las funciones de liquidador, la que ascendió a un total de USD 4.458,34.- Adicionalmente, se informó a los señores Aportantes que el monto pagado a la Administradora con anterioridad a la celebración de la asamblea por este concepto ascendió a USD4.289,82, en virtud de lo cual, con fecha 17 de mayo de 2024, el Fondo procedió a reversar un monto ascendente a USD 168,52, equivalente a la diferencia correspondiente.

A mayor abundamiento, se dejó constancia que no se adeudaba comisión alguna a la Administradora, por lo que no era necesario su pago.

c) Pasivos del Fondo:

Que a la fecha de la Asamblea, el Fondo no mantenía pasivo alguno en su contabilidad, salvo las provisiones señaladas en la letra b anterior.

d) Disminuciones de Capital:

Se hizo presente a los señores Aportantes que durante el año 2024 se efectuaron las siguientes disminuciones de capital:

- Disminución de capital de fecha 13 de marzo de 2024, por un monto total de USD1.067.000,00.-
- Disminución de capital de fecha 25 de marzo de 2024, por un monto total de USD763.579,43.-
- Disminución de capital de fecha 22 de abril de 2024, por un monto total de USD108.152,31.-

En virtud de lo señalado y considerando que a la fecha de la asamblea el Fondo no tenía pasivos distintos de aquellos indicados en la letra c) precedente y que la totalidad de sus recursos se encontraban en caja, se informó a los señores Aportantes, a modo de cuenta final que, una vez efectuado el pago a los Aportantes del valor de sus cuotas, conforme se indicaría más adelante, el Fondo no registraría activos ni pasivos de ninguna especie en su balance de término, y que por ende procedería dar por terminada la liquidación del Fondo.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó la proposición por aclamación y con el 100% de las cuotas emitidas con derecho a voto del Fondo.

## 7. **DISMINUCIÓN FINAL Y TOTAL DEL CAPITAL DEL FONDO**

De acuerdo con la tabla de la Asamblea, correspondía someter a la consideración de la Asamblea el reparto final del monto a los Aportantes que, considerando las provisiones mencionadas, ascendía a USD 662,089.33. La referida disminución de capital se efectuaría restituyendo íntegramente a los Aportantes el valor de sus cuotas.

Debido a que todos los activos del Fondo habían sido liquidados con anterioridad a la fecha de la Asamblea, el Fondo sólo mantenía activos en caja y no mantenía más pasivos que los que se encontraban provisionados, según se indicaba en el balance de cierre presentado.

Por su parte, el pago a los Aportantes de los montos descritos a razón de USD 401,421.55 por la Serie A y USD 260,667.78 por la Serie CG, sería pagado en pesos a contar del día 24 de mayo de 2024, mediante pago efectivo, cheque o transferencia electrónica de fondos, de acuerdo a lo solicitado por el Aportante y en la cuenta que éste hubiera informado a la Administradora por escrito.

Para aquellos Aportantes que no hubieran informado por escrito la cuenta a la cual se debía hacer la transferencia, a partir del 24 de mayo de 2024, se dejaría a disposición de dichos Aportantes el documento de pago en las oficinas de la Administradora ubicadas en Avenida Rosario Norte N°555, piso 14, comuna de Las Condes, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:00 horas

Tomó la palabra el representante de Corredores de Bolsa Sura S.A., quien solicitó que explicara la diferencia entre el pago de dividendos efectuados y la disminución de capital final, la cual fue debidamente explicada por el Secretario.

A continuación, la Asamblea aprobó la proposición por aclamación y con el 100% de las cuotas emitidas con derecho a voto del Fondo.

## **8. IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA**

Se solicitó a los aportantes que, a fin de implementar los acuerdos adoptados en la Asamblea, se faculte a la Administradora para:

- (i) Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en la Comisión; y
- (ii) Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Comisión o subsanar sus observaciones al acta de la Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

La Asamblea aprobó la proposición por aclamación.

## **9. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**

Se solicitó facultar al Gerente General de la Administradora, don Eduardo Aldunce Pacheco, y a los abogados Víctor Barros Echeverría, Juan Pablo Feliu Perez, Clemente Waidele Arteaga y Andrea Rojas García, para que uno cualquiera de ellos, proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

Por último, se solicitó facultar expresamente a los señores Cristián Mac Lean Ramírez, cédula de identidad N° 7.170.720-2, Sebastián Castillo Rehbein, cédula de identidad N° 17.050.257-4, Héctor José Rodríguez Vera, cédula de identidad N° 25.719.346-2 y Ever Zamorano Aranda, cédula de identidad N° 18.294.210-3, para que uno cualquiera de ellos, en nombre y representación del Fondo, pueda informar al Servicio de Impuestos Internos los acuerdos adoptados en la Asamblea, pudiendo suscribir los formularios y documentos que sean requeridos para efectos de la liquidación del Fondo y estando expresamente facultados para delegar.

La Asamblea aprobó las proposiciones por aclamación.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 12:43 horas.

DocuSigned by:  
*Macarena Fuentealba Hiriart*  
5EC8347BF75C45E...  
Macarena Fuentealba Hiriart  
**Presidente**

DocuSigned by:  
*Eduardo Aldunce*  
4AAECEF1AAA6475...  
Eduardo Aldunce Pacheco  
**Secretario**

DocuSigned by:  
*Macarena Henríquez Calisto*  
FC46C377432B408...  
Macarena Camila Henríquez Calisto  
**pp. Corredores de Bolsa Sura S.A.**

DocuSigned by:  
*Erwin Merino Seguel*  
BFEA6DB030C644E...  
Erwin Merino Seguel  
**pp. Fondo Mutuo Compass Equilibrio**

**HOJA DE ASISTENCIA****ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES****COMPASS ALTERNATIVES SOLUTION FONDO DE INVERSIÓN**

<b>N</b>	<b>Identificación</b>	<b>Nombre o Razón Social</b>	<b>Identificación Apoderado</b>	<b>Nombre Apoderado</b>	<b>Serie A</b>	<b>Serie CG</b>
1	76011193-7	Corredores De Bolsa Sura S.A.	18394647-1	Macarena Camila Henríquez Calisto	1564.535	0
2	77591193-K	Fondo Mutuo Compass Equilibrio	10031758-3	Erwin Merino	0	1.000.000
<b>Total</b>					<b>1.564.535</b>	<b>1.000.000</b>